

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 6 1 2

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO
DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TAMBO DE URIN CHILLO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Público del Cantón Rumiñahui, el 16 de junio del 2002.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TAMBO DE URIN CHILLO CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Sangolquí.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las transferencias de dominio que realizan los señores: José P. Cevallos Mejía y Luis E. Cevallos Mejía con la debida autorización de sus cónyuges señoras Silvia M. Guerrero Martínez y María de los Angeles Cevallos respectivamente, a favor de la compañía TAMBO DE URIN CHILLO CIA. LTDA., de los inmuebles constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 DIC. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



CS/ACP

1

" Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la presente Resolución, con esta fecha queda inscrita la escritura de Constitución de la Compañía "Tambo de Urin Chillo Cia Ltda", otorgada junto con la indicada Resolución en el Registro Mercantil bajo el Repertorio número 2860.- Sangolquí, a 13 de Diciembre del dos mil dos.- El Registrador,-



Galo León Ch.
Dr. Galo León Ch.
REGISTRADOR

